

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 20 de Setiembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 38 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.003</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		
		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.893 - Promulgada por Decreto N° 1.930 del 12/09/96 - Excluye de los alcances de la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica a la Ley N° 6.064 de Promoción Turística .....	3807
<b>DECRETOS</b>	
S.G.G. N° 1.915 del 11/09/96 - Vuelta Ciclística del Noroeste Argentino: Interés Provincial .....	3808
M. Ed. N° 1.916 del 11/09/96 - Convenio de Obra Pública por Administración Delegada: Poder Ejecutivo y Municipios de Apolinario Saravia, J. V. González y General Pizarro .....	3808
M. Ed. N° 1.917 del 11/09/96 - Convenios de Obra Pública por Administración Delegada: Poder Ejecutivo Provincial y Municipios de Metán, El Galpón, Río Piedra, Rosario de la Frontera, La Candelaria y Vaqueros .....	3809
S.G.G. N° 1.918 del 11/09/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	3810
S.G.G. N° 1.919 del 11/09/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	3811
M. Ha. N° 1.923 del 11/09/96 - Amplía Términos del Decreto N° 20/96 y sus modificatorios .....	3811
S.G.G. N° 1.928 del 11/09/96 - Retiros Voluntarios (A.G.A.S.) .....	3811
S.G.G. N° 1.929 del 12/09/96 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	3812
M.P.E. N° 1.932 del 16/09/96 - Finaliza Intervención de Vialidad de la Provincia .....	3812
M.P.E. N° 1.933 del 16/09/96 - Designa al Ing. Enrique Marcelo Yazlle en el cargo de Presidente de Vialidad de Salta .....	3812
S.G.G. N° 1.934 del 16/09/96 - Declara Huésped Oficial al Prof. Julio H. G. Olivera .....	3812
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.S.P. N° 1.921 del 11/09/96 - Comisión Oficial.....	3813
M. Ha. N° 1.925 del 11/09/96 - Otorga identificación presupuestaria y dispone reestructuración presupuestaria.....	3813
M. Ha. N° 1.927 del 11/09/96 - Incorporación Presupuestaria .....	3813
<b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
M.S.P. N° 182 D del 06/09/96 - Amplía Resolución Ministerial N° 245 D/95 .....	3814
M.S.P. N° 183 D del 06/09/96 - Jubilación Ordinaria.....	3815
M.S.P. N° 184 D del 06/09/96 - Afectación de personal .....	3815
M.S.P. N° 185 D del 06/09/96 - Jubilación Ordinaria Total .....	3815
M.S.P. N° 186 D del 06/09/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones y sobreasignación por función jerárquica .....	3815
M.S.P. N° 187 D del 06/09/96 - Traslado de personal .....	3815
M.S.P. N° 188 D del 06/09/96 - Renuncia de personal .....	3815
M.S.P. N° 189 D del 06/09/96 - Traslado de personal .....	3816
M.S.P. N° 190 D del 06/09/96 - Renuncia de personal .....	3816
M.S.P. N° 191 D del 06/09/96 - Afectación de personal .....	3816
M. Ha. N° 192 DC del 10/09/96 - Asigna código de retención de haberes .....	3816
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 6.192 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.623 .....	3817
N° 6.191 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.625 .....	3818
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 6.520 - Secretaría de Obras y Serv. Púb. N° 57 .....	3819
N° 6.519 - Secretaría de Obras y Serv. Púb. N° 56 .....	3819

**CONCURSOS PUBLICOS**

Pág.

Nº 6.500 - Municipalidad de Salta Nº 16/96 i .....	3819
Nº 6.499 - Municipalidad de Salta Nº 17/96 i .....	3820

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 6.515 - Spagnuolo, José Luis Corradino y Soto, Delia Nely o Soto Delia Nelly .....	3820
Nº 6.512 - Lucio Marcial Cardozo - Expte. Nº B-85.366/96 .....	3820
Nº 6.509 - Pastrana, Luis - Expte. Nº 2B-78.220/96 .....	3820
Nº 6.505 - González, Miguel Angel - Expte. Nº 7.450/94 .....	3820
Nº 6.501 - Amado, Sara y de Cazalbón, Fanny Esther - Expte. Nº 69.561/95 .....	3820
Nº 6.498 - Berruezo, Daniel Ovaldo - Expte. Nº 2B-79.627/96 .....	3821
Nº 6.495 - Parrilla, José - Expte. Nº B-82.503/96 .....	3821
Nº 6.476 - Molina, Uldaricio - Expte. Nº B-77.645/95 .....	3821
Nº 6.475 - Díaz, Néstor Madelmo - Expte. Nº B-73.325/95 .....	3821
Nº 6.474 - Heredia, Angel - Expte. Nº B-65.301/95 .....	3821
Nº 6.465 - Avendaño de Farfán, Eustaquia - Expte. Nº B-71.579/95 .....	3821
Nº 6.460 - Alderete Goytia, Susana Leonor - Expte. Nº B-84.085/96 .....	3822
Nº 6.450 - Martínez de Avila, Lucía - Expte. Nº 1B-86.719/96 .....	3822
Nº 6.442 - López, José Rosario - Expte. Nº B-77.137/95 .....	3822

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6.524 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-54.735/94 .....	3822
Nº 6.523 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 1B-73.643/95 .....	3822
Nº 6.522 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-70.068/95 .....	3822
Nº 6.521 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 2B-75.688/95 .....	3823
Nº 6.518 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-78.333/96 .....	3823
Nº 6.517 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-59.707/94 .....	3823
Nº 6.516 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-81.953/96 .....	3824
Nº 6.514 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. Nº B-81.513/96 .....	3824
Nº 6.513 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-83.868/96 .....	3824
Nº 6.506 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-65.202/95 .....	3824
Nº 6.482 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 7.877/95 .....	3825
Nº 6.463 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-79.633/96 .....	3825
Nº 6.461 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-83.289/96 .....	3826
Nº 6.455 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.956/94 .....	3826
Nº 6.453 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-51.434/94 .....	3827
Nº 6.452 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. Nº 1B-66.721/95 .....	3827
Nº 6.438 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-65.202/95 .....	3828
Nº 6.407 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 34.611/93 .....	3829

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 6.511 - Angela López - Expte. Nº 1B-56.473/94 .....	3829
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 6.456 - Xarau, Horacio Enrique - Expte. Nº B-86.573/96 .....	3829
---	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 6.448 - Minera Altas Cumbres S.A. - Expte. Nº 56.417 .....	3829
---	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Pág.

N° 6.361 - Perotta, María Natalia, Expte. N° B-83.746/96 .....3830

**EDICTO JUDICIAL**

N° 6.504 - Juan Francisco Martínez - Expte. N° 1B-82.651/96 .....3830

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 6.507 - Producciones Capricornio S.A. ....3830

N° 6.497 - Comidas Salta S.R.L. ....3831

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 6.451 - Farmacia Acuario S.R.L. ....3831

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 6.436 - Alubia S.A., para el día 08/10/96.....3831

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 6.508 - Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 30/09/96 .....3832

**ASAMBLEAS**

N° 6.510 - Cámara de la Minería de Salta, para el día 01/10/96 .....3832

N° 6.503 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo" San Carlos,  
para el día 27/10/96 (Ordinaria) .....3832N° 6.502 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo" San Carlos,  
para el día 27/10/96 (Extraordinaria) .....3832**RECAUDACION**

N° 6.525 - Del día 19/09/96.....3833

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEY N° 6.893

Ref.: Expte. N° 91-6.636/96

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1° - Exclúyase de los alcances de los artículos 3°, inciso f) y 5° de la Ley N° 6.583, a la Ley N° 6.064 de Promoción Turística, a partir de la fecha de publicación de la presente, actuando el Ministerio de la Producción y el Empleo como autoridad de aplicación.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis.

**Alejandro San Millán**

Presidente

Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

**Walter Raúl Wayar**

Presidente

Cámara de Senadores

**Dra. Sonia M. Escudero**

Secretaria Legislativa

Cámara de Senadores

Salta, 12 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.930

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 91-6636/96 Referente

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.893, cúmplase, comúniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ZAMAR (I.) - Oviedo - Catalano.

**DECRETOS**

Salta, 11 de setiembre de 1996

Salta, 11 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.915

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 155-00299/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Salteña de Ciclismo, solicita se declare de Interés Provincial la Competencia Internacional denominada "Vuelta Ciclística del Noroeste Argentino", a llevarse a cabo entre los días 1° al 10 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha programado la realización de esta competencia internacional, que unirá las provincias de La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy con nuestra Provincia.

Que mediante Disposición Interna N° 128/96, la Subsecretaría de Deportes y Recreación dispone auspiciar el mencionado evento deportivo.

Que en dichas jornadas participarán ciclistas de nivel nacional e internacional, como así también dirigentes y periodistas deportivos.

Que es fundamental para el Ejecutivo Provincial alentar la concreción de hechos de esta naturaleza, tendientes al desarrollo, formación y conducta de nuestros jóvenes y la población en general.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Vuelta Ciclista del Noroeste Argentino" a llevarse a cabo en nuestra provincia, desde el día 1° al 10 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

DECRETO N° 1.916

**Ministerio de Educación**

VISTO los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios de Apolinario Saravia, Joaquín V. González y General Pizarro; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado acuerdo se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 6.826

Que a través del Decreto N° 1.781/96 se aprueba la reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican y habilitan partidas integrantes del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados del Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que dichas partidas formarán parte del Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada y su ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentren radicados los respectivos establecimientos educacionales.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Apolinario Saravia, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al X forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 731 "Cap. Gob. Juan de San Martín"

Anexo II - Escuela N° 279 "Gregoria Matorras de San Martín"

Anexo III - Escuela N° 512 "Comandante Luis Piedra Buena" - El Bordo.

Anexo IV - Escuela N° 782 Cnel. Mollinedo.

Anexo V - Escuela N° 393 "Reyes Católicos" - Fca. El Puestito.

Anexo VI - Escuela N° 905 - Fca. Don Norberto - Agua Sucia.

- Anexo VII - Escuela N° 668 - Fca. El Carmen  
 Anexo VIII - Escuela N° 872 "Ciudad de Salta" - Palo a Pique  
 Anexo IX - Escuela N° 705  
 Anexo X - Escuela N° 111 "Provincia de Salta" - Fca. Monasterio

Art. 2° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Joaquín V. González, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al X forman parte de este instrumento:

- Anexo I - Escuela N° 113 "Martín Fierro"  
 Anexo II - Escuela N° 596 "Indalecio Sarmiento" - Laguna Blanca  
 Anexo III - Escuela N° 904 - "San Martín de Porres" Ctro. 25 de Junio  
 Anexo IV - Escuela N° 459 "Santo Domingo de Guzmán"  
 Anexo V - Escuela N° 704 "Pedro B. Palacios"  
 Anexo VI - Escuela N° 811 "Fragata Sarmiento" Fca. El Milagro  
 Anexo VII - Escuela N° 682 El Arenal  
 Anexo VIII - Escuela N° 355 "Cabo de Hornos" - Balbuena  
 Anexo IX - Escuela N° 108 San Gabriel - Campo Redondo  
 Anexo X - Escuela N° 407 Los Tapires.

Art. 3° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de General Pizarro, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al III forman parte de este instrumento.

- Anexo I - Escuela N° 688 "Islas Argentinas" - Luis Burela  
 Anexo II - Escuela N° 377 Finca Las Tortugas  
 Anexo III - Escuela N° 102 "20 de Febrero" - Gral. Pizarro.

Art. 4° - Déjase establecido que la erogación que demande lo precedente se ordenará conforme al Decreto N° 1.781/96.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo; Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Lovaglio Saravia - Catalano.**

Salta, 11 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.917

**Ministerio de Educación**

VISTO los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios de Metán, El Galpón, Río Piedras, Rosario de la Frontera, La Candelaria y Vaqueros; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado acuerdo se realiza en el marco de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 6.826.

Que a través del Decreto N° 1.780/96 se aprueba la reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican y habilitan partidas integrantes del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados del Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que dichas partidas formarán parte del Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada y su ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentren radicados los respectivos establecimientos educacionales.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Metán, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al XIV forman parte de este instrumento:

- Anexo I - Escuela N° 11 de Educación Técnica.  
 Anexo II - Escuela N° 142 "Marcos Avellaneda".  
 Anexo III - Escuela N° 143 "Juana Manuela Gorriti".  
 Anexo IV - Escuela N° 599 Punta del Agua.  
 Anexo V - Escuela N° 627 Río de las Conchas.  
 Anexo VI - Escuela N° 643 El Pastero.  
 Anexo VII - Escuela N° 638 "Guillermo Sierra"  
 Anexo VIII - Escuela N° 886 "Juan Vucetich"  
 Anexo IX - Escuela N° 5 Especial "Evita"  
 Anexo X - Escuela N° 592 Nogalito  
 Anexo XI - Escuela de Educación Básica "Juan Carlos Dávalos".  
 Anexo XII - Escuela N° 579 "Wenceslao Saravia Toledo" Metán Viejo.  
 Anexo XIII - Escuela N° 213 "Constancio C. Vigil" Paso El Durazno.  
 Anexo XIV - Escuela N° 141 "General Manuel Belgrano".

Art. 2° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de El Galpón,

los que a continuación se detallan y como Anexos del I al XI forman parte de este instrumento:

- Anexo I - Escuela N° 146 "Magdalena G. de Tejada".  
 Anexo II - Escuela N° 612 "Posta de Yatasto" El Tunal.  
 Anexo III - Escuela N° 574 "Antonio Clérico" La Armonía.  
 Anexo IV - Escuela N° 531 "Azucena Careno de Villa" El Potrero.  
 Anexo V - Escuela N° 613 "Finca Miraflores" Dpto. Anta.  
 Anexo VI - Escuela N° 526 Portaviones A.R.A. 25 de Mayo - Pringles -.  
 Anexo VII - Escuela N° 906 "San José de Calasanz" - Lagunita.  
 Anexo VIII - Escuela N° 194 "Ilario Ascasubi" - Paso de las Carretas.  
 Anexo IX - Escuela N° 20 Técnica Agrícola "Pte. Gral. Perón".  
 Anexo X - Escuela N° 378 "Ana S. de Fernández" - El Atamisqui.

Anexo XI - "San Francisco Solano".

Art. 3° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Río Piedras, los que a continuación se detallan y como Anexos del I y II forman parte de este instrumento:

- Anexo I - Escuela N° 147 Río Piedras.  
 Anexo II - Escuela N° 603 Lumberas.

Art. 4° - Apruébanse los Convenios de Obras Públicas por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al X forman parte de este instrumento:

- Anexo I - Escuela N° 173 "Martina Silva de Gurruchaga".  
 Anexo II - Escuela N° 209 "Manuela Pedraza".  
 Anexo III - Escuela N° 935 "Gral. Jorge E. Leal".  
 Anexo IV - Escuela Normal Superior "República de Colombia".  
 Anexo V - Escuela N° 177 "Pachi Gorriti".  
 Anexo VI - Escuela N° 878 "El Naranja".  
 Anexo VII - Escuela N° 175 "Carmen Salas" - Finca Ojo de Agua.  
 Anexo VIII - Escuela N° 609 Ovando.  
 Anexo IX - Escuela N° 1.034.  
 Anexo X - Escuela N° 884 El Porvenir.

Art. 5° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de La

Candelaria, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al III forman parte de este instrumento:

- Anexo I - Escuela N° 624 El Ceibal.  
 Anexo II - Escuela N° 713 "San Pedro de Aranda".  
 Anexo III - Escuela N° 543 La Candelaria.

Art. 6° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Vaqueros, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al V forman parte de este instrumento:

- Anexo I - Escuela N° 750 Los Yacones.  
 Anexo II - Escuela N° 549 Lesser.  
 Anexo III - Escuela N° 885 Vaqueros.  
 Anexo IV - Colegio N° 260 "San Cayetano" Vaqueros.  
 Anexo V - Escuela N° 137 "Bernabé López" Vaqueros.

Art. 7° - Déjase establecido que la erogación que demande lo dispuesto precedentemente, deberá practicarse de conformidad al Decreto N° 1.780/96.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo; Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Lovaglio Saravia - Catalano.**

Salta, 11 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.918

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Patricia Raquel Lávaque, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Patricia Raquel Lávaque, D.N.I. N° 14.229.842, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Paesani (I) - Catalano.**

Salta, 11 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.919

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Hugo Méndez, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Hugo Méndez, D.N.I. N° 10.005.189, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Paesani (I.) - Catalano.**

Salta, 11 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.923

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 141-0126/96

VISTO que en las actuaciones de referencia el señor Ministro de Salud Pública solicita la asignación de \$ 100.000 para atender distintos servicios que presta a la comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los fondos requeridos serán destinados a prestaciones médicas, provisión de medicamentos específicos, prótesis y otros, a favor de personas carentes de recursos.

Que conforme a lo sugerido a fs. 3 por la Dirección General de Planeamiento y Control de Presupuesto y siendo propósito de este Gobierno atender las necesidades apuntadas con la urgencia que requieren, resulta conveniente asignar los fondos solicitados en concepto de Fondo Permanente Especial para Prestaciones Médico-Sociales, disponiéndose la ampliación del Decreto N° 20/96 y sus modificatorios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíense los términos del Decreto N° 20 de fecha 8 de enero de 1996 y sus modificatorios, otorgándose una asignación financiera anual de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) a favor del Ministerio de Salud Pública, en concepto de Fondo Permanente Especial para Prestaciones Médico-Sociales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Paesani - Catalano.**

Salta, 11 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.928

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando

excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 1° de setiembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

VER ANEXO

Salta, 12 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.929

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 12 de setiembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la Provincia y en virtud a lo establecido por el artículo 143 de la Constitución Provincial, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 12 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 16 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.932

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO que han desaparecido las causales que motivaron la Intervención de Vialidad de la Provincia,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, dése por finalizada la Intervención de Vialidad de la Provincia, quedando en consecuencia sin efecto la designación del Ing. Eduardo Alberto Sylvester, D.N.I. N° 10.005.200, dispuesta por Decreto N° 75/95.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 16 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.933

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Ing. Enrique Marcelo Yazlle, L.E. N° 7.260.466, en el cargo de Presidente de Vialidad de Salta, a partir de la fecha de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será firmado refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 16 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.934

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la presencia en nuestra Provincia del Profesor Dr. Julio H. G. Olivera; y

**CONSIDERANDO:**

Que el profesor doctor Olivera ha sido Rector de la Universidad de Buenos Aires durante los años

1964/65, y es autor además, de obras tales como "Derecho Económico", la primera que se publicara en idioma castellano y en la que analiza la importante materia del tratamiento, desde el punto de vista jurídico, de la intervención del Estado en la economía.

Que se trata, además, de un investigador cuyos aportes han pasado a ingresar el patrimonio científico internacional como es, en el caso, el efecto "Olivera - Tanzi", referido a las relaciones entre los fenómenos de inflación y la recaudación impositiva;

Que es obligación de los poderes públicos rendir homenaje a las personas que contribuyen al desarrollo científico.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la provincia de Salta, al Profesor Dr. Julio H. G. Olivera, mientras dure su estadía en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.921 - 11/09/96 - Expediente N° 63.825/96 - código 121.**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a Fort Lauderdale (EE.UU.) que realizarán los funcionarios y personal que a continuación se detallan, a partir del 14 de setiembre de 1996 y por el término de cuatro (4) días:

Dr. Víctor de Jesús Ola Castro, D.N.I. N° 13.346.156, legajo N° 32789, gerente de (S.A.M.E.C.).

Dr. Luis José Mocchi, D.N.I. N° 10.708.176, legajo N° 8641, médico (neonatólogo) del Hospital Materno Infantil.

Dra. Blanca Lucrecia Guerrero, D.N.I. N° 11.283.518, legajo N° 8125, médica (neonatóloga) del Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, deberá liquidarse en concepto de viático diario la suma de Ciento cincuenta dólares estadounidenses (US\$ 150) para cada uno de los integrantes de la comisión referida, más gastos de pasajes de ida y vuelta por vía aérea Salta-Buenos Aires-Fort Lauderdale (EE.UU.).

Art. 3° - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará el importe de los viáticos y gastos ordenados en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 8 Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.925 - 11/09/96 - Expte. N° 23-001/96.**

Artículo 1° - Otórgase a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales la siguiente identificación presupuestaria: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Finalidad 5 - Función 90.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la siguiente reestructuración presupuestaria:

**Rebajar de:**

1. EROGACIONES CORRIENTES

- Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Partida Principal Transferencias para Financiar Erogac. Ctes.	
- Varios	\$ 214.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 214.000</b>

**Reforzar a:**

1. EROGACIONES CORRIENTES

- Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 17 - Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales - Finalidad 5 - Función 90:	
· Partida Principal Personal	\$ 89.868
· Partida Principal Bs. de Consumo	\$ 13.400
· Partida Principal Servicios	\$ 97.786

2. EROGACIONES DE CAPITAL

- Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 17 - Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales - Finalidad 5 - Función 90:	
· Partida Principal Bs. de Capital	\$ 12.946
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 214.000</b>

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.927 - 11/09/96 - Expte. N° 23-003/96.**

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 6.826 y artículo 2° de la Ley N° 6.824, la suma de \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del

Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios, según lo dispuesto por Resolución N° 1.385/96 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

VI. FINANCIAMIENTO NETO	\$ 750.000
1.1. Aportes No Reintegrables	\$ 750.000
. Fondo de Aptes. Tes. Nac.	
Ley N° 23.548	\$ 750.000
II. EROGACIONES	\$ 750.000
1. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 750.000
. Transferencias	\$ 750.000
. p/Fin. Erog. Corrientes	\$ 750.000
. Subsidios a Municipios	\$ 750.000
Jurisdicción 5 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gobierno - Finalidad 1 - Función 70 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Princi- pal 1 - Subsidio a Municipios	\$ 750.000

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la partida Subsidio a Municipios incorporada en el artículo anterior se realice de acuerdo a lo siguiente y en un todo conforme a lo previsto en Resolución N° 1.385/96 del Ministerio del Interior de la Nación y artículo 5° de la Ley N° 23.548:

Municipios	DESTINO	Importe
Aguaray		10.491,00
Angastaco		10.491,00
Animaná		10.491,00
Apolinario Saravia		10.491,00
Cachi		10.491,00
Cafayate		12.912,00
Campo Quijano		12.912,00
Campo Santo		10.491,00
Cerrillos		15.333,00
Colonia Santa Rosa		12.912,00
Coronel Moldes		10.491,00
Chicoana		12.912,00
El Bordo		10.491,00
El Carril		12.912,00
El Galpón		10.491,00
El Jardín		10.491,00
El Potrero		10.491,00
El Quebrachal		10.491,00
El Tala		10.491,00
Embarcación		15.277,00
Gral. Ballivián		10.491,00
Gral. Güemes		24.000,00
Gral. Mosconi		10.491,00
Gral. Pizarro		10.491,00
Guachipas		10.491,00

Municipios	DESTINO	Importe
Hipólito Yrigoyen		12.912,00
Iruya		10.491,00
Islas de Cañas		10.491,00
J. V. González		15.333,00
La Caldera		10.491,00
La Candelaria		10.491,00
Las Lajitas		12.912,00
La Merced		12.912,00
La Poma		10.491,00
La Viña		10.491,00
Los Toldos		10.491,00
Metán		12.912,00
Molinos		12.912,00
Nazareno		12.912,00
Payogasta		12.912,00
Pichanal		12.912,00
Prof. Salvador Mazza		12.912,00
Río Piedras		10.491,00
Rivadavia Bda. Norte		10.491,00
Rivadavia Bda. Sud		10.491,00
Rosario de la Frontera		12.912,00
Rosario de Lerma		12.912,00
San Antonio de los Cobres		12.912,00
San Carlos		12.912,00
San Ramón de la Nueva Orán		12.912,00
Santa Victoria Este		12.912,00
Santa Victoria Oeste		12.912,00
Seclantás		12.912,00
Tartagal		24.000,00
Urundel		12.912,00
Vaqueros		12.912,00
Villa San Lorenzo		12.912,00
A distribuir por el Sr. Gobernador		50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>750.000,00</b>

Art. 3° - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fuera afectado.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 182 D - 06/09/96 - Expediente N° 01.505/93 - código 127.**

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial N° 245 D de fecha 4 de setiembre de 1995, dejando establecido que se acepta la renuncia del señor Jorge

Gustavo Gutiérrez, D.N.I. N° 20.399.980, con expresa constancia de que perderá todo derecho a accionar en contra de la Administración Pública por reclamo de tipo laboral de cuestiones atinentes a su estado de salud al momento de la presentación de la misma, en razón de no haber dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 183 D - 06/09/96 - Expte. N° 04.966/95 - código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de noviembre de 1995, aceptar la renuncia presentada por el señor Fidencio Cayo, D.N.I. N° 7.224.257, legajo N° 05143, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermero del Hospital de General Mosconi (cargo N° 39, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Con vigencia al 10 de noviembre de 1995, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia pasiva, otorgada por Resolución Ministerial N° 1.742/93, al señor Fidencio Cayo, D.N.I. N° 7.224.257, legajo N° 05143.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 184 D - 06/09/96 - Expediente N° 50.436/95 - código 121.**

Artículo 1° - A partir del 28 de diciembre de 1995, afectar a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la señora Matilde Ríos de Gamboa, D.N.I. N° 10.167.358, legajo N° 24915, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 185 D - 06/09/96 - Expediente N° 5.121/96 - código 76.**

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de junio de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señorita María Luisa Dib, L.C. N° 1.736.362, legajo N° 7366, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría L, profesional asistente servicio social del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (cargo N° 180, Decreto N° 1.034/96), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria total.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 186 D - 06/09/96 - Exptes. N°s. 5.339/96, 5.341/96, 5.344/96, 5.346/96 y 5.347/96 - código 75.**

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de junio de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Cuentas Corrientes y Rendición de Cuentas del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por Decreto N° 1.034/96, al señor Sergio David Ocampo, D.N.I. N° 16.578.986, legajo N° 54021, dependiente de citado nosocomio.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de mayo de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica que en cada caso se indica, al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por Decreto N° 1.034/96:

René Valentín Asis - D.N.I. N° 18.020.575, legajo N° 100712, Jefe Sección Patrimonio.

Matilde Ramona Baigorria - D.N.I. N° 5.081.669, legajo N° 61610, Jefa Sección Personal.

Raúl Domingo Gómez - D.N.I. N° 12.959.768, legajo N° 87372, Jefe Programa Registros Administrativos y Contables.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 187 D - 06/09/96 - Expediente N° 05.786/96 - código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 6 de mayo de 1996, trasladar al Centro de Salud N° 24 de San Lorenzo, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a la señorita Rosa Matilde Vaisbein, D.N.I. N° 6.163.175, legajo N° 2412, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, licenciada en psicología del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la licenciada Rosa Matilde Vaisbein, D.N.I. N° 6.163.175, legajo N° 2412, pasará a ocupar el cargo N° 657 del Centro de Salud N° 24 de San Lorenzo, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado el cargo N° 5 de la planta permanente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos (Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 188 D - 06/09/96 - Expedientes N°s. 05.683/96 - código 127 y 50.966/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de enero de 1996, aceptar la renuncia presentada por el señor Zoilo López, D.N.I. N° 7.248.859, legajo N° 2109, al cargo

de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, chofer del Hospital de Angastaco (N° de Orden 32, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Zoilo López, D.N.I. N° 7.248.859, legajo N° 2109, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 189 D - 06/09/96 - Expte. N° 08.570/96 - código 79.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la señorita Mónica Adriana Michel, D.N.I. N° 14.302.694, legajo N° 10881, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, licenciada en psicología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía".

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señorita Mónica Adriana Michel pasará a ocupar el cargo N° 34 del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", quedando liberado el cargo N° 343 de la planta permanente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Con vigencia a la fecha en que la citada profesional se haga cargo de sus funciones en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", dejar sin efecto la asignación interina y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Salud Mental (función N° 59) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por Decreto N° 1.034/96.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 190 D - 06/09/96 - Expediente N° 13.549/96 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 27 de enero de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Matilde Irma Burgos, L.C. N° 5.304.423, legajo N° 10737, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Matilde Irma Burgos, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de

Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de las intimaciones efectuadas oportunamente y que se agregan a fs. 3 y 4.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 191 D - 06/09/96 - Exptes. N°s. 60.273/96 y 45.983/95 - código 121.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, afectar a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a la señora Sofía Antonia Oropeza de Per, D.N.I. N° 4.280.787, legajo N° 23557, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, de la señora Sofía Antonia Oropeza de Per, D.N.I. N° 4.280.787, legajo N° 23557, dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.387/96.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría General - Resolución N° 192 DC - 10/09/96 - Expte. N° 11-45.040/96.**

Artículo 1° - Autorizar a la Unidad Central de Administración a recibir las novedades de descuentos de haberes correspondientes a las sumas acordadas entre los agentes de Administración Pública Centralizada y organismos descentralizados; y el Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la provincia de Salta, en concepto de cuotas por préstamos personales acordados por éste a favor de los mismos, habilitándose el código de retención respectivo.

Art. 2° - En lo que respecta a las condiciones se estará a los términos de la Fórmula de adhesión - Anexo Decreto N° 872 de fecha 4 de junio de 1993, la que deberá ser suscripta por la firma mencionada precedentemente, con intervención de la Administración General de la Unidad Central de Administración de la Gobernación.

Art. 3° - Dejar establecido que los gastos operativos que demanden las retenciones a efectuar conforme a la autorización precedentemente dispuesta, estarán a cargo del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la provincia de Salta, fijándose un porcentaje del Dos por ciento (2%) mensual sobre el monto total de las retenciones, importe que será registrado en el rubro Ingresos No Tributarios - Varios e ingresados a la Cuenta 41-40/7 Rentas Generales.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.916, 1.917, 1.918 y 1.919, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 6.192

F. N° 88.184

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Agustín Pérez Alsina en representación de RTZ Mining & Exploration Limited, ha solicitado la mensura de la Mina "Tacalto II" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.623 la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia 1: Se deberá partir de la Estación Taca Taca (Coordenadas Gauss Kruger X=7.288.830,42; Y=2.631.036,09) que el Punto de Referencia (P.R.), desde allí y con un Azimut de 239°43' se medirán 8.058,60 m. donde ubicará el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y Labor Legal (Coordenadas Gauss Kruger X=7.284.900; Y=2.621.755). Desde este Punto y con Azimut 285°35' se medirán 710,82 m. donde ubicará el Punto de Partida (Punto A) (Coordenadas Gauss Kruger X=7.284.709; Y=2.622.440), desde este punto y directamente hacia el Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el Punto B, desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el Punto C, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el Punto D, desde este punto y directamente al Norte, se medirán 1.000 m., donde ubicará el Punto de Partida A, quedando encerrada la superficie de la Pertenencia 1 de 100 Has.

Para la Pertenencia 2: se tomará como Punto de Partida el esquinero NO. de la pertenencia 1, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., desde este punto se medirán 1.000 m. directamente al Este donde ubica el esquinero NE., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 3: se tomará como Punto de Partida el esquinero NO. de la pertenencia 2, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este se medirán 1.000 m. donde se ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 4: se tomará como Punto de Partida el esquinero SO. de la pertenencia 2, desde este

punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m. donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 5: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 4, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 6: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE., de la pertenencia 1, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 7: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE., de la pertenencia 6, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 8: se tomará como Punto de Partida el esquinero SO. de la pertenencia 4, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 9: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 8, desde este punto y directamente al Este se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 10: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 9, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 11: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 10, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 12: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 11, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente mina registra una cesión a favor de Remo Rómulo Romani. Salta, 30 de julio de 1996.

Imp. \$ 291,00

e) 30/08/96 y 09, 20/09/96

O.P. N° 6.191

F. N° 88.185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que

Agustín Pérez Alsina en representación de RTZ Mining & Exploration Limited, ha solicitado la mensura de la Mina "Tacalto IV" de Cobre Diseminado, ubicado en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.625, la cual se determina de la siguiente manera: Para determinar la Pertenencia 1: se deberá partir de la Estación Taca Taca (Coordenadas Gauss Kruger X=7.288.830,42; Y=2.631.036,09) que es el Punto de Referencia (P.R.), desde allí y con un Azimut de 260°21' se medirán 7.430,91 m., donde ubicará el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y Labor Legal (Coordenadas Gauss Kruger X=7.287.586; Y=2.623.525). Desde este punto y con Azimut 292°13' se medirán 831 m. donde se ubicará el Punto de Partida (Punto A) (Coordenadas Gauss Kruger X=7.287.900; Y=2.622.755), desde este punto y directamente hacia el Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el punto B, desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el punto C, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el punto D, desde este punto y directamente al Norte, se medirán 1.000 m., donde ubicará el Punto de Partida A, quedando encerrada la superficie de la Pertenencia 1 de 100 Has. Para la Pertenencia 2: se tomará como Punto de Partida el esquinero NO. de la pertenencia 1, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto se medirán 1.000 m., directamente al Oeste donde ubicará el punto de partida, quedando encerrada la superficie de 100 has. Para la Pertenencia 3: se tomará como Punto de Partida el esquinero NO. de la pertenencia 2, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto se medirán directamente al Oeste 1.000 m., donde ubicará el Punto de Partida, quedando encerrada la superficie de 100 Has. Para la Pertenencia 4: se tomará como Punto de Partida el esquinero SE. de la pertenencia 3, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este

punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., quedando encerrada la superficie de 100 has. Para la Pertenencia 5: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la Pertenencia 4, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has. Para la Pertenencia 6: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la Pertenencia 5, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has. Para la Pertenencia 7: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la Pertenencia 6, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has. La presente mina registra una cesión a favor de Remo Rómulo Romani. Salta, 30 de julio de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 243,00 e) 30/08/96, 09 y 20/09/96

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.520 F. v/c. N° 8.222  
GOBIERNO DE SALTA

Programa Infraestructura de Edificios Públicos  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**  
**Concurso de Precios N° 57**

Obra: Complejo Deportivo Legado Güemes, Obras Complementarias - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00

Precio del Pliego: \$ 50,00

Plazo de Ejecución: 60 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado  
Fecha y Hora de Apertura: 08 de octubre de 1996, Hs. 11,00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: a partir del 23 de setiembre de 1996 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 384.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 20/09/96

O.P. N° 6.519 F. v/c. N° 8.222

### GOBIERNO DE SALTA

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Concurso de Precios N° 56**

Obra: Complejo Deportivo B° Miguel Ortiz - Obras Complementarias - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00

Precio del Pliego: \$ 60,00

Plazo de Ejecución: 60 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 08 de octubre de 1996, Hs. 10,00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: a partir del 23 de setiembre de 1996 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 384.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 20/09/96

## CONCURSOS PUBLICOS

O.P. N° 6.500 F. N° 88.619

### GOBIERNO DE SALTA

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

Puente San Juan y Esteco

**Concurso Público N° 16/96 i**

Llámase a concurso para la ejecución de la obra, puente vehicular, peatonal e iluminación

Precio del Pliego \$ 76 - Presupuesto Oficial \$ 75.383.

Plazo de Ejecución 90 días calendario

Modalidad de Contratación: Mixta (Unidad de medida y Ajuste Alzado)

\* Consultas Técnicas: Programa de Canales, Puentes y Desagües Pluviales, Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel 220164 - Fax 316780.

\* Venta de Pliegos: Programa de Contrataciones y Abastecimiento, San Luis 101, a partir del 19/09/96.

\* Fecha de Apertura: 8 de octubre de 1996 - 10:00 Hs., Plazoleta Cabos Moya y Vizcarra - Esteco y Ríoja.

Imp. \$ 21,00 e) 20/09/96

O.P. N° 6.499

F. N° 88.620

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Pavimentación Villa Soledad  
Compra de cemento y áridos

Concurso Público N° 17/96 i

Cemento a granel: 2.800 toneladas

Precio del Pliego \$ 280 - Presupuesto Oficial \$ 280.000

Ripio lavado (1-5): 12.176 m<sup>3</sup>.

Precio del Pliego \$ 85 - Presupuesto Oficial \$ 85.232

Arena Lavada: 6.088 m<sup>3</sup>.

Precio del Pliego \$ 54 - Presupuesto Oficial \$ 54.792

\* Consultas Técnicas: Programa de Construcción y Mantenimiento de Hormigón y Bacheo - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel 220164 - Fax 316780.

\* Venta de Pliegos: Programa de Contrataciones y Abastecimiento, San Luis 101, a partir del 19/09/96.

\* Fecha de Apertura: 26 de setiembre de 1996 - 10:00 Hs., San Luis 101 - S.O.S.P.

Imp. \$ 21,00

e) 20/09/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 6.515

F. N° 88.647

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorios de Spagnuolo, José Luis Corradino y Soto, Delia Nely o Soto, Delia Nelly, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Salta, 26 de agosto de 1996

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.512

F. N° 88.648

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Sucesorio de Lucio Marcial Cardozo", Expte. N° B-85.366/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.509

F. N° 88.631

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pastrana, Luis s/Sucesorio" Expte. N° 2B-78.220/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de setiembre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.505

F. N° 88.639

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Mejías, Abelarda s/Sucesorio de: González, Miguel Angel" Expte. N° 7.450/94, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: González, Miguel Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 27 de agosto de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 23/09/96

O.P. N° 6.501

F. N° 88.623

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en los

autos caratulados: Sucesorio de Amado, Sara y de Cazalbón, Fanny Esther", Expte. N° 69.561/95, Ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de setiembre de 1996. Dra. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.498

F. N° 88.621

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Berruezo, Daniel Ovaldo - Sucesorio" Expte. N° 2B-79.627/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 20 de agosto de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.495

R. s/c. N° 7.346

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Parrilla, José - Sucesorio", Expte. N° B-82.503/96, cita a quienes se consideren con derecho a la sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

\$ 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.476

F. N° 88.527

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "Molina, Uldaricio - Sucesorio", Expte. N° B-77.645/95, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.475

F. N° 88.525

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, Expte. N° B-73.325/95 caratulado: "Díaz, Néstor Madelmo s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de setiembre de 1996. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.474

F. N° 88.524

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, en autos caratulados "Heredia, Angel - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° B-65.301/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 07 de junio de 1996. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.465

F. N° 88.521

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., en autos: "Avendaño de Farfán, Eustaquia - Sucesorio", Expte. N° B-71.579/95, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.460

F. N° 88.517

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Alderete Goytia, Susana Leonor - Sucesorio - Testamentario", Expte. N° B-84.085/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta de setiembre de 1996. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.450

F. N° 88.594

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos Martínez de Avila, Lucía - Sucesorio, Expte. N° 1B-86.719/96, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, setiembre 12 de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.442

F. N° 88.591

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Expte. N° B-77.137/95 "López, José Rosario - Sucesorio" cita a herederos o acreedores para que dentro de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 25 de marzo de 1996. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.524

F. N° 88.654

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 20/09/96 a las 19,15 hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: una escalera chica tipo tijera con peldaños de madera; dos banquetas con estructura metálica y asiento tapizado en cuerina color marrón clara; un T.V. color de 20" m/Philco serie N° 108083TL con control remoto; una amoladora con base metálica, monofásica, con piedra esmeril y cepillo s/marca ni N°, en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento.

Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, en juicio contra Arapa, José A., s/Ejec., Expte. N° B-54.735/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153, Salta y al Tel./Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.523

F. N° 88.653

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 20/09/96 a las 19,35 hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 23 bolsas de portland m/Hércules de 50 Kgs. c/u.; 50 mts. de cerámico castaño de distel de 6 x 18 cm.; 10 mts. de cadenas gruesas (50 kgs.); dos ventanas de chapa con celosías de 1,10 x 1 m.; tres cajas p/herramientas de metal y cuatro cajas plásticas; dos escaleras (una de madera con cuatro escalones y una de metal de cinco escalones); un termotanque a leña de 120 litros; un set de herramientas: una prensa, un calibre, una tijera de podar, una llave pico de loro, dos llanas, una azada, una tijera de cortar alambre, un cepillo chico de acero, en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en juicio contra Saavedra, Miguel Angel, s/Ejec., Expte. N° 1B-73.643/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153, Salta y al Tel./Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.522

F. N° 88.652

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 20/09/96 a las 19,20 hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: una compactera m/ITT Nokia serie N° 4040122 p/cinco compact; un minicomponente

m/Hishi s/N° visible, doble casetera y un compact (sin las dos tapas de las caseteras); una cámara de efecto m/Astro Puls serial N° 0812976; un minicomponente m/Kental doble casetera radio AM-FM con dos parlantes N° 74.172, sin la tapa de las pilas y con uno de los parlantes quemados; dos micrófonos; una mesa redonda de fórmica con base de caño; 5 sillas de plástico, todo color blanco; una freidora industrial chica s/marca ni N° de acero inoxidable, porta micrófonos hechizos, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. de la Dra. Rubí Velázquez, en juicio contra Coronel, Luis A., s/Ejec., Expte. N° B-70.068/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Independencia N° 153, Salta y al Tel./Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.521

F. N° 88.651

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 20/09/96 a las 19,30 hs. en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: un armario metálico de dos puertas con llave y 22 cajones de chapa chicos y dos gabinetes de chapa grandes internos; una máquina banco para calibrar toberas, m/Gumel, patente N° 114120 - máquina N° 252 con accesorios; una bomba inyectora m/Simms - SPE687110A5756; una bomba inyectora usada marca Motorpal N° RVI-B-200/500/662; una bomba inyectora marca International Harvester N° 253774R92, en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en juicio: "D.G.R. vs. López Finotti S.A." Ejec. Fiscal, Expte. N° 2B-75.688/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153, Salta y al Tel./Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.518

F. N° 88.644

En Laprida 469

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Video grabadora - enciclopedias - centro musical - bicicleta de paseo**

El 20 de setiembre de 1996 a las 18,00 hs. en Laprida 469 de esta ciudad remataré de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Laprida 469: 4 tomos de enciclopedia temática Océano; una bicicleta de paseo m/Remington N° 27.075; un centro musical m/Grundig con dos baffles, doble casetera, con bandeja giradisco, amplificador Elite-RE-204, una videograbadora m/Crown Mustang con control remoto; estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en juicio que se sigue c/Serrudo, René A. Ejecutivo", Expte. N° B-78.333/96. Edictos: por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469, ciudad. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.517

F. N° 88.645

En Laprida 469

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color 20" m/Akio - Mesa p/teléfono**

El 20 de setiembre de 1996 a las 17,55 hs. en Laprida 469 de esta ciudad remataré de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Laprida 469: un T.V. color m/Akio N° 110EB-00573-53TC-91; una mesa p/teléfono de madera; estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en juicio que se sigue c/Rodríguez, Rubén: Ejecutivo", Expte. N° B-59.707/94. Edictos: por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469, ciudad. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.516

F. N° 88.646

En Laprida 469

**Por: JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL SIN BASE****T.V. color 20" m/Telefunken c/c. r. - un centro musical c/c. r. m/serie dorada**

El 20 de setiembre de 1996 a las 18,05 hs. en Laprida 469 de esta ciudad remataré de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Laprida 469: un T.V. color m/Telefunken de 20" mod. N° 1395 c/c. r.; un centro musical m/serie dorada con dos baffles y control remoto; estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio que se sigue c/Panighini, Julio R.: Ejecutivo", Expte. N° B-81.953/96. Edictos: por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469, ciudad. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

Primera Instancia en lo C. y C. 10ma. Nominación, en juicio contra Agencia de Lotería y Tómbola N° 20 y/o Sowa Carmen Rosa - Ejec. Sent - Expte. N° B-83.868/96, remataré sin base y al contado: 1 juego de comedor compuesto por una mesa rectangular y cinco sillas c/asiento cuerina beige claro, 1 bargueño dos puertas y dos cajones inf.; 1 aparador c/3 cajones interm. y dos puertas laterales, todos cnial. inglés; 1 mesa ratona chica; 1 mesa rodante tipo bar, 2 esquineros de cuatro estantes, parantes torneados, todos de madera. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día por Boletín Oficial y otro diario de circ. com.; comisión 10% cargo comprador en el acto de remate. sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público; Tucumán 879, 2do. 11; Telf. 234866.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.514

F. N° 88.643

**Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ****JUDICIAL SIN BASE****T.V. 20" Tokay, centro musical Dewo, lustra aspiradora Yelmo**

El día 20/09/96 a las 18 hs., en Pedernera 282, ciudad, remataré sin base y de contado un T.V. a color Tokay 20" con control remoto N° 108GA00147, un centro musical marca Dewo con 2 cajas acústicas Dewo, serie N° 121661, una lustraaspiradora marca Yelmo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 9ª Nom. (Mesa 2) en juicio contra Exeni, Sonia - Ejecutivo, Expte. N° B-81.513/96. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por 1 día. Arancel de Ley 10% y sellado de D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 912136. Arnaldo Hugo Aráuz, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.506

F. N° 88.637

Excelente Ubicación

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Importante inmueble con tres construcciones independientes, con frente a Avda. Sarmiento N° 800 (esq. Alsina) y N° 794, de esta ciudad.**

El día viernes 20 de setiembre de 1996, a las 19,15 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 65.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 48.750,00): un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Avda. Sarmiento esquina Alsina con frente a los N°s. 800 y 794 de esta ciudad e identificado con Catastro 2.231 - Secc. H - Manz. 61 - Parc. 37 a - Dpto. Capital 01 - Lote "A" - Plano 3.693 - Medidas: tiene 22 m. de fte. s/Avda. Sarmiento, 23,05 m. de Cdo. S., 14,85 m. al N. s/c. Alsina y al E. línea que partiendo del vértice N.E. sigue 17,18 m. al S., quiebra 8,15 m. al E. y vuelve nuevamente 3,12 m. al S.; Sup.: 363,18 m2.; Límites: al N. c/c. Alsina, al S. c/P. 17b, al E. c/P. 19A y L.B, y al O. c/Avda. Sarmiento. Todo según título y ad-corporus. Se trata de un inmueble con tres construcciones independientes. 1) Sobre Avda. Sarmiento 800 esq. Alsina, funciona la Fcia. Avenida ocupada por el demandado y flia. en calidad de propietario (de 14,85 x 13 m. aprox.), donde en Planta Baja tiene: 1 salón de ventas en L c/cielorrasos de yeso y telgopor, c/vidriera, puerta de vidrio tipo blindex de 4 paños y otra de aluminio y vidrio, con toldos de

O.P. N° 6.513

F. N° 88.636

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON****JUDICIAL SIN BASE****Muebles de estilo: mesa, sillas, bargueño, aparador, etc.**

Hoy 20/09/96, a hs. 16,30 en Santiago del Estero 1492 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de

aluminio perfilados a la calle; 1 oficina de 3,40 x 4 m. aprox. con paredes y techos machimbrados (ambos c/techos de tejuelas y chapas de zinc); luego con techos de losa tiene: 1 baño de 2da. azulejados (parte de su techo con tejuelas y zinc); 1 dormitorio de 2 x 2 m.; 1 pasillo; 1 depósito de 2 x 4 m.; 1 escalera de hierro y madera; y 1 garaje c/salida a Alsina (todo con paredes de ladrillos y pisos calcáreos, menos el garaje que es de granito). En la Planta Alta tiene: 2 oficinas empapeladas y alfombradas, 1 pasillo alfombrado, 1 baño con pisos de granito y azulejado (estos ambientes con cielorrasos de telgopor) y 1 terraza pequeña con galería semi-cubierta con pisos de baldosas rojas (todo con paredes de ladrillos y con techos de fibro-cemento). 2) La otra construcción con frente a Sarmiento 794 (de aprox. 9 m. x 14,85 m.), tiene 1 habitación a Avda. Sarmiento s/N° (de aprox. 2,40 x 5 m.), c/pisos calcáreos, techo de zinc y cielorraso antiguo, ocupado por la Sra. Mercedes Torres como inquilina del demandado. El resto de la construcción se encuentra ocupado por el Movimiento de Integración y Desarrollo en calidad de inquilino, donde hay: 1 oficina de 5 x 5 m., 1 baño de 1ra. con bañadera y revestimiento de vicle, 2 pasillos, 1 cocina precaria (parte azulejada y con mesada revest. c/cerámicos); 1 lavadero cubierto; 1 patio c/mesada para asador y 1 oficina de 4 x 4 m. (toda esta construcción con paredes de ladrillos, techos de tejuela y chapas de zinc, con cielorrasos antiguos y con pisos calcáreos) y termina con oficina de 4,50 x 4,50 m. con techos de chapas fibro-cemento. Ambos inmuebles tienen agua, luz y cloacas, con gas natural sin conectarse, con pavimento a las dos calles, sin teléfono propio, pasando el gas y con alumbrado público. Además esta construcción comprendía originariamente otra de aprox. 3,12 x 8,15 m., ubicada hacia el Este, hoy con salida al inmueble colindante de calle Alsina 985 (Cat. 40.967) propiedad de María O. Franzoni quien manifiesta que se trata de un desmembramiento que nunca se formalizó, al que se encuentra unido y ocupado por la citada y contando con una extensión de sus servicios de agua, luz y cloacas. Tiene construido parte de 1 pequeño tinglado de zinc con pisos de granito; 1 escalera de hormigón; y 1 habitación con paredes de ladrillos, techos de losa, pisos de granito y terraza. Revisar el inmueble en horario comercial. Condiciones de pago: en el acto seña del 30% a cuenta del precio y saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellados de la D.G. de Rentas del 1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Angel A. Parentis s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-65.202/95. Edictos: 1 día a través del Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque

el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Vicente López 718 - Salta (Cap.).  
Imp. \$ 189,00 e) 20/09/96

O.P. N° 6.482 F. N° 88.544

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL - BASE \$ U\$S 56.173,59

Un camión marca Mercedes Benz 1620,  
Modelo 1993, funcionando

El día 24 de setiembre de 1996 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 1ra. Nom. Dist. Tartagal, juicio: Pereira, Emiliana Felicia c/Gonzales, Gloria s/Ejecutivo - Expte. N° 7.877/95, remataré con la base de U\$S 56.173,59, de contado y al mejor postor, un camión marca Mercedes Benz 1620 Modelo 1993, Dominio N° A-089.366, sin radio y pasacassette, sin rueda de auxilio, sin llave de rueda, sin crique, cubiertas en regular estado y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión del 10% del precio de compra, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.  
Imp. \$ 34,00 e) 19 y 20/09/96

O.P. N° 6.463 F. N° 88.519

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL - BASE \$ 3.130,18

Un inmueble en Pje. Cancha Rayada N° 2.341  
de esta ciudad

El día 20 de setiembre de 1996 a Hs. 18,15 en calle Laprida 469 - ciudad - remataré con la base de \$ 3.130,18 (corresponde al crédito hipotecario actualizado) con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, un inmueble identificado con Catastro N° 41.763, Secc. "L", Manzana 27a, Parcela 11, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Cancha Rayada N° 2341, B° Libertador de esta ciudad, Sup. Total s/C.P.: Fte. 10,50 m. x Fdo. 22,00 m. (231,00 m2). Se trata de un inmueble que tiene un jardín de entrada con piso de mosaico calcáreo y verjas; un living amplio con piso de cerámico con revestimiento de machimbre a mitad de la pared y división; una cocina comedor con piso de cerámico y pared con revestimiento de cerámico, mesada y con revestimiento de 1/2 pared con machimbre; un baño de 1ª con piso y pared de

cerámico; cuenta con dos dormitorios amplios (uno con placard); un patio abierto con piso de cemento alisado con salida hacia el fondo; un lavadero con piso de cemento alisado y techo de chapa de zinc; una habitación con piso de cemento alisado, con baño de 2° con piso de mosaico calcáreo, con techo de chapa de zinc. La casa es de construcción de material cocido, techo de losa. Cuenta con los servicios instalados de agua, luz, cloacas y gas natural; servicio público de pavimento y luz de mercurio y cuenta con línea telefónica N° 22-5992. En el inmueble viven la demandada Sra. Angela R. de Castillo, su esposo y tres hijos y lo hacen en calidad de propietarios. Visitas en hor. de 9,30 a 12,00 hs. y de 16,00 a 19,00 hs. Forma de pago: en el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, 5% de comisión del Martillero y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio que se sigue c/Rodríguez de Castillo, Angela: Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-79.633/96. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 y/o al expediente referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 102,00 e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.461

F. N° 88.518

En Laprida 469

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
**JUDICIAL - BASE \$ 1.770**  
**Un inmueble ubicado en calle**  
**Canónigo Gorriti N° 1606**

El día 20 de setiembre de 1996 a las 18,20 hs. en Laprida N° 469 lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 1.770 (corresp. al crédito hipotecario) un inmueble identificado con Catastro N° 65.640, Secc. "V", Manzana 46, Parcela 7e, Dpto. Capital, ubicado en calle Canónigo Gorriti N° 1606 de esta ciudad. Medidas: Fte. 10 mts. x Fdo. 40 m. Se trata de un inmueble con construcción de bloque sin revocar, techo de chapa de zinc con cielorraso, piso de cemento alisado. El mismo consta de un ambiente tipo cocina-comedor, dos habitaciones, un baño precario. El inmueble cuenta con los servicios de luz y agua corriente. La vivienda está ocupada por el Sr. Enrique

Soriano, la Sra. Rita Cruz y dos menores de edad y lo hacen en calidad de propietarios. Horario de visitas: de 9,30 a 12,00 hs. y de 16,00 a 19,00 hs. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio: Ventura Abán, Benigno y otra vs. Alabí de Yáñez, Mónica Patricia: Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-83.289/96. Forma de pago: el comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: al suscripto Martillero en Laprida 469 - ciudad - y/o al expediente referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.455

F. N° 88.509

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**La Nuda Propiedad sobre las 1/3 parte indivisas**  
**de dos inmuebles en calle Pueyrredón N° 1110**  
**y Tucumán N° 463.**

El día 20/09/96, a las 19,20 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré: I) Con la Base de \$ 2.545,24 (2/3 V.F. prop.) la nuda propiedad que le corresponde al demandado s/las 1/3 parte indiv. del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón N° 1110 de esta ciudad e identificado con Catas. N° 15.293 - Secc. B - Manz. 22 b - Parc. 14 - Dpto. Capital 01 - Medidas 9,02 mts. de fte., 9,00 mts. de cfte. y 12,00 mts. de fondo. Sup. 102,70 m2. Lím. al N. y E. c/Prop. de B. Biella; al S. c/Prop. de M. Monteagudo y al O. c/c. Pueyrredón. Plano 1182. En la Planta Baja: tiene 1 zaguán de entrada y 1 salón de 3 x 5,50 mts. aprox. c/p. granito; 1 pasillo c/p. calcáreos; 2 oficinas de 4 x 4 mts. c/p. parquet; 1 patio cerrado c/techo de chapas traslúc. y c/mamparas de hierro y vidrio; 1 habitación de 4 x 4 mts.; 1 cocina chica azulejada y c/mesadas de granito; 1 baño de 1ra., azulejado; un lavadero azulejado bajo escalera de hormigón; 1 baño de servicio y 1 patio al fondo, todo c/p. calcáreos. La construcción es de paredes de ladrillos y techo de losa. En la Planta Alta: tiene 1 terraza c/p. calcáreos, 2 habitaciones de 3 x 3 aprox. (una de las cuales se encuentra edificada sobre el pasillo interno del catastro colindante) c/p. calcáreos y 1 galería c/p. de baldosas rojas, ambos c/paredes de ladrillos, techos de zinc y cielorrasos de material desplegable. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y

Teléf. 220201. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el Sr. Miguel Angel Córdoba en calidad de inquilino abonando \$ 400,00 por mes; II) Con la base de \$ 3.477,98 (2/3 V.F. prop.) la nuda propiedad que le corresponde al demandado sobre las 1/3 parte indivisa del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán N° 463 de esta ciudad e identificado con Catas. N° 12.405 - Secc. D. - Manz. 45 a - Parc. 26 - Dpto. Capital 01. Med.: 10 x 30 mts.; Sup. 300,00 m2.; Lím.: al N. c/calle Tucumán, al S. c/L. 20, al E. c/L. 4 y al O. c/L. 6. Tiene jardín c/entr. p/vehículos, 1 porch, 1 living-comedor de 3,50 x 5 mts., pasillo, baño de 1ra. azulejado, 1 cocina (con mesada de granito y placard) y 1 garaje c/portón de madera de 3 hojas, todos c/pisos de granito; 2 dorm. c/p. de parquet (uno c/placard); 1 pasillo c/techo de chapa traslúcida, 1 lavadero cubierto, 1 hab. de serv., 1 baño de serv. y 1 patio abierto, todos c/p. de granito. Toda esta construcción c/paredes de ladrillos y techos de losa. Fondo de tierra c/medianeras de ladrillos, 1 terraza c/pisos calcáreos, 1 escalera de hormigón y 1 ampliación de 2 habitaciones c/p. calcáreos, techos de chapas de fibrocemento y paredes de ladrillos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el señor Carlos Rodolfo Villa y flia. en calidad de inquilinos. Revisar los inmuebles en horario comercial. Nota: ambos inmuebles registran un usufructo vitalicio a favor de Jesús Hilal y de Adela B. de Hilal. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador y también en el mismo acto. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 1, en juicio que se sigue contra Arturo Hilal s/Ejec. - E. P., Expte. N° B-54.956/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléfono 211897 (Cap.).

Imp. \$ 141,00

e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.453

F. N° 88.508

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL CON BASE

**Der. y Acc. Mina de Sal Júpiter - Dpto. La Poma**  
**50% indiv. de un inmueble en S. A. de los Cobres**

El día viernes 20 de setiembre de 1996, a las 19,10 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré 1) Con la base de \$ 100,57 (2/3 V.F. Prop.): el 50% indiviso que le corresp. a la demandada s/un inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle M. Belgrano s/N° de la localidad de San Antonio de los Cobres e identificado con Catastro N° 104, Manz. 16 - Parc. 3 - Dpto. Los Andes; Título Inscrip. Folio 436 - Asiento 6 - Libro 2 - Edificación: Cuenta con tres habitaciones c/pisos de mosaico y madera, un baño s/habilitar y lavadero, todo con techo de chapas y paredes de adobe. Posee servicios de agua y luz. Revisar en horario comercial. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Martín Viveros en calidad de propietario sin acreditar títulos, funcionando en el mismo una estación de T.V. cable de su propiedad. Forma de pago: señal del 30% a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. 2) Sin base y de contado los derechos y acciones que le corresp. a la ejecutada sobre la Mina Júpiter, ubicada en Salar del Niño Muerto - dentro del Cat. 103 - Dpto. La Poma - con una extensión de 200 Has. limita al N. c/Mina Laura y Elvira; al Sur c/mina Prode 1; al Este c/Mina Dorita y José María y al Oeste c/Mina Formosa y Los Andes. Acceso por Ruta 40 a 80 km. aprox. de S.A. de los Cobres. Se trata de una mina de sal la que se encuentra desocupada y sin instalaciones ni mejoras s/acta de fs. 80 de autos. Consultar plano de ubicación en expte. o en Vte. López 718. Forma de pago: Contado en el acto. Arancel de Ley 10% y sellado D.G. de Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio c/Calpanchay Puca de Yacazur, Pascuala s/Ejec. Prend." Expte. N° B-51.434/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Gabriel Puló (I.V.A. Resp. No Inscripto). Vicente López 718 - Teléfono 211897 (Cap.).

Imp. \$ 72,00

e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.452

F. N° 88.505

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL - BASE \$ 14.000,00

**Casa en pleno centro**

El día 20 de setiembre a las 17,30 horas, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remataré con base de \$ 14.000, el 50% indiviso del inmueble identificado con Mat. 2.455, Sec. "D", Manz. 1, Parc. 33; departamento Capital, con 11,00 m. de frente y 64,70 m. de fondo. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Ubicado en calle Caseros N° 179. En la mitad del inmueble hay una vivienda que consta de: sala de estar; seis dormitorios, uno con techo de machimbre, sobre el cual hay construido un altillo;

comedor; baño de primera; cocina con revestimiento en azulejos y piso en flexiplast, con muebles bajo mesada; dos patios; lavadero techado; techo de tejuelas y pisos de mosaicos. Se encuentra ocupado por Mercedes de Figueroa, en calidad de cuidadora; la otra mitad al momento de la constatación se encontraba cerrada y hay construida una vivienda. El inmueble cuenta con todos los servicios: existiendo gravámenes impagos. Informes en expediente del Juzgado correspondiente. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación en juicio seguido contra: Iñiguez, Sandra Patricia; - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° 1B-66.721/95". Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en el Juzgado C. y C. 11ª Nominación y/o a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. I.V.A. Responsable No Inscripto. Susana J. T. de Muñíos, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00

e) 18 al 20/09/96

O.P. N° 6.438

F. N° 88.586

Excelente Ubicación

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Importante inmueble con tres construcciones independientes, con frente a Avda. Sarmiento N° 800 (esq. Alsina) y N° 794, de esta ciudad**

El día viernes 20 de setiembre de 1996, a las 19,15 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 65.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 48.750,00): un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Avda. Sarmiento esquina Alsina con frente a los N°s. 800 y 794 de esta ciudad e identificado con Catastro 2.231 - Secc. H - Manz. 61 - Parc. 37 a - Dpto. Capital 01 - Lote "A" - Plano 3.693 - Medidas: tiene 22 m. de fte. s/Avda. Sarmiento 23,05 m. de Cdo. S., 14,85 m. al N. s/c. Alsina y al E. línea que partiendo del vértice N.E. sigue 17,18 m. al S., quiebra 8,15 m. al E. y vuelve nuevamente 3,12 m. al S.; Sup.: 363,18 m<sup>2</sup>.; Límites: al N. c/c. Alsina, al S. c/P. 17b, al E. c/P. 19A y L.B., y al O. c/Avda. Sarmiento. Todo según título y ad-corpus. Se trata de un inmueble con tres construcciones independientes. 1) Sobre Avda.

Sarmiento 800 esq. Alsina, funciona la Fcía. Avenida ocupada por el demandado y flia. en calidad de propietario (de 14,85 x 13 m. aprox.), donde en Planta Baja tiene: 1 salón de ventas en L.c/cielorrasos de yeso y telgopor, c/vidriera, puerta de vidrio tipo blindex de 4 paños y otra de aluminio y vidrio, con toldos de aluminio perfilados a la calle; 1 oficina de 3,40 x 4 m. aprox. con paredes y techos machimbrados (ambos c/techos de tejuelas y chapas de cinc); luego con techos de losa tiene: 1 baño de 2da. azulejados (parte de su techo con tejuelas y cinc); 1 dormitorio de 2 x 2 m.; 1 pasillo; 1 depósito de 2 x 4 m.; 1 escalera de hierro y madera; y 1 garaje c/salida a Alsina (todo con paredes de ladrillos y pisos calcáreos, menos el garaje que es de granito). En la Planta Alta tiene: 2 oficinas empapeladas y alfombradas, 1 pasillo alfombrado, 1 baño con pisos de granito y azulejado (estos ambientes con cielorrasos de telgopor); y 1 terraza pequeña con galería semi-cubierta con pisos de baldosas rojas (todo con paredes de ladrillos y con techos de fibro-cemento). 2) La otra construcción con frente a Sarmiento 794 (de aprox. 9 m. x 14,85 m.), tiene 1 habitación a Avda. Sarmiento s/N° (de aprox. 2,40 x 5 m.), c/pisos calcáreos, techo de cinc y cielorraso antiguo, ocupado por la Sra. Mercedes Torres como inquilina del demandado. El resto de la construcción se encuentra ocupado por el Movimiento de Integración y Desarrollo en calidad de inquilino, donde hay: 1 oficina de 5 x 5 m., 1 baño de 1ra. con bañadera y revestimiento de vicle, 2 pasillos, 1 cocina precaria (parte azulejada y con mesada revest. c/cerámicos); 1 lavadero cubierto; 1 patio c/mesada para asador y 1 oficina de 4 x 4 m. (toda esta construcción con paredes de ladrillos, techos de tejuela y chapas de cinc, con cielorrasos antiguos y con pisos calcáreos) y termina con oficina de 4,50 x 4,50 m. con techos de chapas fibro-cemento. Ambos inmuebles tienen agua, luz y cloacas, con gas natural sin conectarse, con pavimento a las dos calles, sin teléfono propio, pasando el gas y con alumbrado público. Además esta construcción comprendía originariamente otra de aprox. 3,12 x 8,15 m., ubicada hacia el Este, hoy con salida al inmueble colindante de calle Alsina 985 (Cat. 40.967) propiedad de María O. Franzoni quien manifiesta que se trata de un desmembramiento que nunca se formalizó, al que se encuentra unido y ocupado por la citada y contando con una extensión de sus servicios de agua, luz y cloacas. Tiene construido parte de 1 pequeño tinglado de cinc con pisos de granito; 1 escalera de hormigón; y 1 habitación con paredes de ladrillos, techos de losa, pisos de granito y terraza. Revisar el inmueble en horario comercial. Condiciones de pago: en el acto señala del 30% a cuenta del precio y saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellados de la D.G. de Rentas del

1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Sec. N° 2, en juicio contra Angel A. Parentis s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-65.202/95. Edictos: 3 días a través del Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 189,00

e) 17 al 19/09/96

O.P. N° 6.407

F. N° 88.485

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**

JUDICIAL CON BASE - \$ 24.105,81

**Partes de un importante inmueble sobre calle Egües - Orán**

El día 20 de setiembre de 1996 a hs. 18,00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de 2/3 partes de la valuación fiscal de la parte indivisa (2/3 partes del inmueble) \$ 24.105,81 que corresponde a los demandados, ubicado en calle Egues 387 de Orán (frente Tribunales), identificado por Matrícula 9.240, Secc. 6ta., Manzana 83, Parcela 4f de una superficie (terreno) de 2.341 m2, sobre parte del cual se encuentra construido (ex hotel) dos salones al frente, un pasillo de acceso, 26 habitaciones, 6 baños, galerías, patio interno y fondo con piso de tierra, tiene frente (4m.) sobre calle Lamadrid. La construcción es de aproximadamente 50 años, ladrillo con techo de tejas, tiene gas, luz, agua, cloaca, está ocupada por los demandados e inquilinos (fotocopiadora y por habitaciones, cuatro ocupadas). Tiene deuda con la Municipalidad, con la D.G.O.S. y D.P.E. Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del N. Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en juicio c/Bruno, Juan Carlos y de Ilma Bruno de Cadeddu, Ejec. de Sentencia", Expte. N° 34.611/93. Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del adquirente en el acto de la subasta. Nota: esta subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508 de Orán.

Imp. \$ 96,00

e) 17 al 20/09/96

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.511

F. N° 88.628

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Cvitanich, Esteban Alberto s/Adquisición del Dominio por Usucapion:

Posesión Veinteñal", Expte. N° 1B-56.473/94, cita y emplaza a la Sra. Angela López a fin que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 22 de agosto de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 63,00

e) 20 al 24/09/96

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.456

F. N° 88.510

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Xarau, Horacio Enrique s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-86.573/96, hace saber a acreedores del concursado lo siguiente: 1º) Que con fecha 20 de agosto de 1996, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Xarau, Horacio Enrique, domiciliado en calle Cerro Negro sin número, finca San Luis, Ruta 51 km. 8,5 (Camino a Campo Quijano) de esta ciudad. 2º) Que se ha designado síndico a la C.P.N. María del Valle Gallo. 3º) Que ha sido fijado el día 3 de octubre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en Avda. Virrey Toledo N° 340 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves, en horario de 17,30 a 20,00 horas. 4º) Que se ha fijado hasta el día 15 de noviembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos. 5º) Diferir la fijación de la fecha de presentación del informe general, la que se determinará al momento de resolver la verificación de los créditos. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 24/09/96

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.448

F. v/c. N° 8.220

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en autos caratulados "Minera Altas Cumbres S.A. s/Quiebra", Expte. N° 56.417, con fecha 20 de marzo de 1996 se decretó la quiebra de Mineras Altas Cumbres S.A. fijándose como plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos hasta el 11 de

octubre de 1996 ante el síndico Contador Eduardo Jorge González Bergerot con domicilio en Tucumán 1484 2° "C", Capital Federal, (C.P: 1050) teléfono 01 371-4504, dictando el Juzgado resolución respecto de los créditos en caso de que corresponda el 22 de noviembre de 1996, estableciéndose plazo para formular revisiones (art. 37 LC) el día 20 de diciembre de 1996. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, Buenos Aires, agosto, 29 de 1996. Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez. Dr. Francisco A. Giardinieri, Secretario.  
Imp. \$ 42,50 e) 18 al 24/09/96

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 6.361 F. N° 88.427

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en los autos caratulados "Perotta María Natalia - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-83.746/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 8 (ocho) días. Salta, 3 de junio de 1996. Fdo. Dr. Raúl Mauricio

Bru (Juez), Dra. María E. Saravia de Sayus (Secretaria). Salta, 11 de julio de 1996.

Imp. \$ 68,00

e) 11 al 23/09/96

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.504

R. s/c. N° 7.347

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Borja Torres, Anselma Ernestina vs. Martínez, Juan Francisco - Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-82.651/96, cita a comparecer a juicio a Juan Francisco Martínez, hijo del señor Cecilio Martínez y de Dña. Isabel Martínez, nacido el 24 de mayo de 1928 en la localidad de Cachi - Pcia. de Salta, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Salta, 30 de agosto de 1996. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24/09/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 6.507 F. N° 88.642

#### PRODUCCIONES CAPRICORNIO S.A.

Constitución: Escritura N° 206 de fecha 22/07/96, autorizada por la Escribana Estela Haydé Sabbaga de Alvarez.

**Socios:** Arnaldo Abel Ramos, D.N.I. N° 24.237.870, de 21 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Los Petiribfes 362 y Alfredo Alejandro Cortez, D.N.I. N° 24.092.366, de 21 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Arturo Dávalos número 349, ambos vecinos de esta ciudad de Salta.

**Denominación:** Producciones Capricornio Sociedad Anónima.

**Domicilio, Sede Social y Domicilio Especial de Directores:** Avenida Chile N° 1350 - Salta.

**Duración:** 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la organización y presentación de espectáculos artísticos, musicales, deportivos, sean estos radiales, televisivos, teatrales, cinematográficos y/o de salón. A la producción de micros y películas de corto metraje y a la comercialización de los mismos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.

**Capital:** Se fija en la suma de Pesos treinta mil, dividido en 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de \$ 10 cada una, de clase A y con derecho a cinco votos por acción.

**Administración:** Será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares e igual número de suplentes y durarán en el cargo dos ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia. El uso de la firma social estará a cargo del presidente o de quien lo reemplace.

**Ejercicio Económico:** Cierra el 31 de diciembre de cada año.

**Sindicatura:** Se prescinde de la Sindicatura.

**Directores:** Se establece en dos el número de Directores Titulares y dos Suplentes, recayendo la designación de los primeros en: Arnaldo Abel Ramos (Presidente) y Alfredo Alejandro Cortez (Vicepresidente) se designan directores suplentes a: Santiago Alejandro Asch, D.N.I. N° 25.411.918, comerciante, 21 años, soltero, argentino, domiciliado

en calle Arturo Dávalos número 349, Salta y Cristian Orlando Gallardo, D.N.I. N° 24.092.624, comerciante, 21 años, soltero, argentino, domiciliado en Manzana 4 - Lote 5 del Grupo 244 Viviendas - Barrio Castañares - Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/09/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 20/09/96

O.P. N° 6.497 F. N° 88.612

#### COMIDAS SALTA S.R.L.

Fecha de constitución: 02 de setiembre de 1996.

Socios: Jorge Omar Méndez, argentino, comerciante, casado, 39 años, D.N.I. N° 12.619.242, con domicilio en Los Durazneros 1105, Salta; Stella Maris Asin, argentina, comerciante, soltera, 38 años, D.N.I. N° 18.049.040, con domicilio en Block N Dpto. 11 B° Arturo Illia, Salta.

Denominación: Comidas Salta S.R.L.

Domicilio: Las Palmeras 30, Salta.

Duración: 5 años.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la producción, elaboración y comercialización de comidas regionales e internacionales, pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital: \$ 10.000 (Pesos: diez mil) en 100 (cien) cuotas de \$ 100 (Pesos: cien) cada una.

Suscripción: Jorge Omar Méndez, 33 (treinta y tres) cuotas, Stella Maris Asin, 67 (sesenta y siete) cuotas.

Integración: 25% de sus compromisos en efectivo, el saldo en tres cuotas iguales y bimestrales.

Administración y uso de la firma: Ambos socios indistintamente.

Ejercicio Económico: Cerrará cada 30 de setiembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 20/09/96

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6.451 F. N° 88.501

#### FARMACIA ACUARIO S.R.L.

Notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que vendió a Cognane Sociedad Anónima, con domicilio en calle Leopoldo Lugones sin número de San Lorenzo, el negocio dedicado a farmacia con la denominación de Farmacia Acuario, ubicado en calle Independencia número 599 de esta ciudad de Salta. Intervino en la operación el escribano Juan Antonio Astudillo con oficinas en calle Balcarce número 380 de esta ciudad. Los reclamos se receptorán en el domicilio del citado escribano, dentro de los Diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 8 a 12 y de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 105,00 e) 18 al 24/09/96

#### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.436 F. N° 88.581

#### ALUBIA S. A.

#### Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria para reunirse en primera convocatoria el día 08 de Octubre de 1996 a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria para una hora después, en el domicilio social de Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km.14,4, Dpto. Metán, prov. de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1996.
- 3° Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4° Distribución del resultado acumulado luego de deducir I. Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5° Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6° Consideración de la gestión del Directorio.

Imp. \$ 85,00 e) 17 al 23/09/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.508

F. N° 88.633

#### SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

##### Asamblea Ordinaria

Con ajuste al Art. 34 de los Estatutos se resolvió en reunión de Comisión Directiva del 28/08/96 el llamado a Asamblea Ordinaria para el día 30/09/96 a las 20,00 Hs. para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de Memoria y Balance, Ejercicio 1995 - 1996.
- 3°) Informe de revisores de cuentas.
- 4°) Designación de dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea.

Arq. Miguel Fontanilla

Secretario General

Imp. \$ 12,50

Arq. José Antonio Viñuales

Presidente

e) 20/09/96

### ASAMBLEAS

O.P. N° 6.510

F. N° 88.629

#### CAMARA DE LA MINERIA DE SALTA

##### Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta, cita a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 01 de octubre de 1996 a horas 19:00 en la sede de la Unión Industrial de Salta, sita en calle J. M. Leguizamón N° 213 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria.
- 3°) Aprobación del Balance Ejercicio al 30 de junio de 1996.
- 4°) Elección del Consejo Directivo integrado por:

Un Presidente

Un Vicepresidente

Un Secretario

Un Tesorero

Tres Vocales Titulares

Dos Vocales Suplentes

Miembros del Organó de Fiscalización.

Consejo Directivo

Dra. Mónica Antacle

Imp. \$ 6,50

e) 20/09/96

O.P. N° 6.503

F. N° 88.625

#### AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES

##### Fortín Amblayo

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", Amblayo departamento San Carlos, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en calle Olavarría N° 934 de la ciudad de Salta, el día 27 de octubre de 1996, a Hs. 19:00, se tratará el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización por cierre del Ejercicio N° 8, que cerró el 31/08/96.
- 3°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

**Nota:** Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurridos los cuales se sesionará válidamente con los socios presentes.

V́ctor Ariel Ortíz Ibarra

Secretario

Imp. \$ 6,50

Santos Cruz Guanuco

Presidente

e) 20/09/96

O.P. N° 6.502

F. N° 88.626

#### AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES

##### Fortín Amblayo

##### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", Amblayo departamento San Carlos, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en calle Olavarría N° 934 de la ciudad de Salta, el día 27 de octubre de 1996, a Hs. 17:00, se tratará el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación del Estatuto.
- 2°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

**Nota:** Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurridos los cuales se sesionará válidamente con los socios presentes.

**Víctor Ariel Ortiz Ibarra**      **Santos Cruz Guanuco**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 20/09/96

## RECAUDACION

O.P. N° 6.525

Saldo anterior.....	\$ 116.148,63
Recaudación del día 19/09/96.....	\$ 632,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 116.780,83</b>

# **ANEXO**

BOLETIN OFICIAL 20 DE SETIEMBRE DE 1996

**DECRETO N° 1.928**

ES COPIA



*Rina R. de Torres*  
RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N° 1928

ANEXO

N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	ANTIGÜEDAD
1	165-806/96	ANGEL PABLO RODRIGUEZ	LE.7.250.781	19
2	165-805/96	ELSA SAJAMA	DNI.12.958.300	19
3	165-798/96	HORACIO CHOCOBAR	DNI.7.236.119	19
4	165-794/96	CARLOS RUBEN VILLARREAL	DNI.7.249.322	16
5	165-796/96	BENITO MORALES	LE.8.174.475	24
6	165-740/96	DELFI VILMA RIVERA DE VEGA	DNI.13.929.784	14
7	165-774/96	HECTOR DANIEL ACOSTA	DNI.16.334.213	9
8	165-779/96	CARLOS HUGO GOMEZ	DNI.8.166.530	23
9	165-781/96	YOLANDA P.DIAZ DE MORALES	DNI.4.747.258	22
10	165-783/96	JOSE SANCHEZ	DNI.7.258.151	30
11	165-793/96	JUAN SILVESTRE CHAILE	DNI.14.451.861	15
12	165-259/96	MIGUEL WENCESLAO TAPIA	DNI.13.400.730	18
13	165-261/96	MARCELO VICTORIO VELAZQUEZ	DNI.8.163.059	16
14	165-260/96	ADRIAN VERON	DNI.8.174.614	23
15	165-262/96	ELADIO YAPURA	DNI.10.481.916	16
16	165-278/96	CARLOS AUGUSTO BARREIRO	LE.7.253.661	15
17	165-295/96	FEDERICO CORVALAN	DNI.8.168.015	15
18	165-299/96	MARIA LIDIA HERRERA BALDERAS	DNI.10.582.688	25
19	165-301/96	JOSE ARCANGEL AMARO	DNI.8.165.798	18
20	165-314/96	MARIA DEL CARMEN GARCIA	DNI.10.581.333	22
21	165-321/96	LUIS DEMETRIO CASTILLO	LE.8.164.411	10
22	165-393/96	VICTOR HUERTAS	DNI.8.166.396	16
23	165-401/96	MARIO AGUSTIN MERCADO	DNI.7.673.836	18
24	165-404/96	HIGINIO CIRIACO MOREYRA	DNI.8.165.618	23
25	165-411/96	ESTERQUIN SALVATIERRA	DNI.8.384.338	18
26	165-413/96	GENARO FREDI VELAZCO	DNI.10.494.681	18
27	165-415/96	SEGUNDO MARIO ZARATE	DNI.11.590.400	23
28	165-416/96	RANDOLFO CARRASCO	DNI.8.160.043	23
29	165-418/96	HUGO NORBERTO SOSA	DNI.7.289.276	21
30	165-425/96	LINO SERAFIN MORENO	LE.8.162.447	32
31	165-431/96	RENE GUTIERREZ	DNI.14.303.524	28
32	165-433/96	JULIO CESAR ZAMORA	DNI.10.494.353	16
33	165-434/96	OSVALDO MARIO RIVERO	DNI.14.176.616	14
34	165-442/96	PEDRO FIGUEROA ABADIE	DNI.11.266.957	16
35	165-455/96	RAUL ADOLFO GAROZO	DNI.10.581.884	19
36	165-459/96	JULIO ROBERTO SORIA	LE.7.257.273	32
37	165-463/96	JUAN PASTRANA	LE.8.554.207	19
38	165-478/96	RODOLFO ANTONIO FIORE	LE.8.171.282	19
39	165-484/96	JOSE FERNANDO PAYO	DNI.11.081.116	18
40	165-487/96	TOMAS GERARDO ACUÑA	LE.8.173.775	17
41	165-489/96	JOSE ZENON ARIAS	LE.7.256.029	32
42	165-491/96	HUGO RENE BANDA	DNI.11.722.826	17
43	165-492/96	ZENON BARRIENTOS	DNI.11.818.109	15
44	165-493/96	JUAN BELLONE	DNI.7.240.590	18
45	165-494/96	JULIO BARRIONUEVO	LE.8.167.855	19

*Cont.*

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO N° 1928

ES COPIA

  
RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	ANTIGÜEDAD
46	165-495/96	RAUL TORIBIO BORQUEZ	DNI.8.459.578	19
47	165-496/96	VALENTIN MARTIRES BONILLA	LE.4.620.145	15
48	165-498/96	RUFINO RAMON CALIVA	LE.7.673.544	22
49	165-499/96	ROQUE SANTIAGO CAMPOS	DNI.8.181.517	21
50	165-500/96	ROBUSTIANO FIDEL CESPEDES	DNI.8.166.815	23
51	165-502/96	ANTONIO CELESTINO CONDORI	LE.7.259.785	22
52	165-503/96	FLORENCIO DIEZ GOMEZ	DNI.8.167.646	23
53	165-519/96	BENIGNO NAZARIO LIENDRO	DNI.16.663.716	12
54	165-521/96	CLEMENTE CILIANO LOPEZ	DNI.8.160.436	16
55	165-532/96	DARIO ALBERTO PAZ	DNI.8.169.270	18
56	165-542/96	SANTIAGO JUAN ROMERO	LE.7.262.974	16
57	165-548/96	MERARDO VELASQUEZ	DNI.8.172.287	16
58	165-549/96	ABDON EDMUNDO VELEIZAN	LE.8.171.727	12
59	165-567/96	HECTOR PACIFICO PAOLI	LE.8.578.748	12
60	165-575/96	LIDIA L. ABAN DE CARDOZO	DNI.10.301.250	19
61	165-580/96	ADRIAN ROQUE RODRIGUEZ	DNI.14.823.480	12
62	165-596/96	HECTOR REIMUNDO NIEVA	DNI.10.582.805	23
63	165-598/96	TOMAS OSCAR JIMENEZ	DNI.13.318.057	18
64	165-612/96	ABDON JOSE MEDINA	LE.8.176.634	26
65	165-627/96	TORIBIO ROMERO	DNI.8.283.125	15
66	165-628/96	OSCAR FLORES	DNI.4.620.984	21
67	165-631/96	RICARDO MARTINEZ	DNI.11.616.025	23
68	165-636/96	JOSE ALBERTO AQUINO	DNI.10.420.653	16
69	165-811/96	HUGO ROLANDO CORVALAN	DNI.7.825.920	15
70	165-641/96	MARIO DANIEL BURGOS	DNI.13.640.608	16
71	165-642/96	RENE LUIS CARDOZO	DNI.13.054.956	14
72	165-704/96	NORBERTO B. MARINA	DNI.11.639.629	15
73	165-706/96	ALBERTO REINERIO PANTOJA	DNI.12.236.106	16
74	165-718/96	HECTOR ANTONIO ZELAYA	DNI.8.161.090	32
75	165-163/96	OSCAR MIGUEL ALONSO	LE.8.164.960	23
76	165-181/96	JULIA S.Vda. DE RODRIGUEZ	LC.5.677.998	16
77	165-006/96	SERGIO JORGE RIVERO	DNI.10.589.793	15
78	165-009/96	TEODORO CORDOBA	LE.7.261.259	28
79	165-025/96	ERNESTO JOSE LEPORE	LE.8.175.950	31
80	165-034/96	RAMON VALERO	LE.7.258.682	30
81	165-069/96	HIGINIA VILLALBA	DNI.4.872.674	14
82	165-091/96	CARLOS DOMINGO AJALLA	DNI.8.387.933	23
83	165-109/96	SEGUNDO SARAPURA	DNI.7.264.376	23
84	165-124/96	ENRIQUE TEODORO HEREDIA	LE.7.246.077	22
85	165-130/96	FLORENTIN ANDRES RUIZ	LE.7.255.862	19
86	165-145/96	PEDRO ROBERTO QUIPILDOR	DNI.11.852.568	18
87	165-226/96	LUIS MIGUEL ALBERTO	DNI.16.000.899	10
88	165-228/96	ROSA ADOLFO AVALOS	DNI.8.163.609	32
89	165-229/96	CARMELO BORJA	DNI.10.992.698	18
90	165-230/96	RENE EDUARDO CANSINOS	DNI.7.257.099	19

*Ward*

ES COPIA

  
RINA R. DE TORRES  
Ministra de Educación y Deportes  
Secretaría de la Dirección de Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

1928

DECRETO N°

N° ORDEN EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	ANTIGÜEDAD
91	165-232/96 HUBERTO L. CASTILLO	DNI.10.007.580	23
92	165-233/96 RODOLFO CAYO	DNI.11.658.125	19
93	165-234/96 OMAR NATALIO COPA	DNI.14.708.012	16
94	165-235/96 MARTA E.CHINCHILLA vda.MASIE	DNI.16.786.830	10
95	165-236/96 DARDO RODOLFO CHOCOBAR	DNI.13.400.733	16
96	165-237/96 EDUARDO CHOCOBAR	DNI.8.388.363	18
97	165-238/96 JOSE ANTONIO FLORES	LE.7.253.802	16
98	165-239/96 GERARDO M. GUANTAY	LE.8.388.446	19
99	165-240/96 RAFAEL FABIAN GIJON	DNI.7.264.541	32
100	165-241/96 IGNACIO JESUS GUTIERREZ	DNI.7.082.016	20
101	165-244/96 FRANCISCO OSCAR LOPEZ	LE.8.612.573	12
102	165-243/96 CLAUDIO PASTOR GUANUCO	LE.7.246.246	24
103	165-245/96 RUBEN PASCUAL MARTINEZ	DNI.16.663.198	12
104	165-246/96 EDUARDO SABINO MAIDANA	DNI.10.422.240	23
105	165-247/96 JUAN CARLOS MAMANI	DNI.7.636.172	23
106	165-248/96 ALFONSO JACINTO MARTINEZ	LE.8.283.818	21
107	165-249/96 JOSE RAUL MERILES	DNI.10.166.189	18
108	165-250/96 NESTOR RAUL NUÑEZ	LE.8.204.969	12
109	165-251/96 RENE RUBEN PADILLA	DNI.12.684.191	15
110	165-253/96 CLEMENTE VALENTIN PAEZ	DNI.10.563.567	15
111	165-254/96 ROLANDO DANIEL RODRIGUEZ	DNI.11.311.448	14
112	165-255/96 JOSE LUIS ROMERO	DNI.10.140.551	14
113	165-256/96 CANDELARIO SEGOVIA	DNI.11.080.281	15
114	165-257/96 JOSE MIGUEL TAPIA	DNI.7.255.059	19
115	165-258/96 EMILIO TAPIA GOMEZ	DNI.13.041.459	15
116	165-136/96 BIENVENIDO SIXTO JURADO	LE.7.243.057	23
117	165-227/96 ANGEL ANTONIO ARAMAYO	DNI.8.163.762	23
118	165-242/96 CARMELO GONZALEZ	DNI.7.255.049	24
119	165-252/96 FELIPE BENICIO PASTRANA	LE.7.248.152	37
120	165-490/96 JUAN PABLO BALDERRAMA	LE.8.163.349	23
121	165-505/96 RICARDO VICENTE DIAS	DNI.13.155.125	16
122	165-515/96 DOMINGO SILES GUITIAN	DNI.8.168.594	15
123	165-517/96 CRESPIAN LAXI	DNI.7.261.532	22
124	165-520/96 JESUS CANDIDO LOPEZ	DNI.14.917.218	12
125	165-527/96 CANDELARIO G.MIRANDA	DNI.13.028.330	15
126	165-537/96 PEDRO ANTONIO REINAGA	DNI.12.111.294	15
127	165-538/96 BRUNO ALFREDO RIVERA	DNI.7.243.387	15
128	165-539/96 TITO ROMERO	DNI.7.264.850	23
129	165-540/96 ANTONIO ABAN RIOS	LE.7.257.967	32
130	165-541/96 ENRIQUE ROMERO	DNI.5.409.529	18
131	165-543/96 MARCIANO RUEDA	DNI.10.005.903	21
132	165-544/96 TEOFILO TAPIA	DNI.8.175.457	19
133	165-546/96 FRANCISCO G.VARGAS	LE.8.163.326	24
134	165-550/96 ABUNDIO ROGELIO ZARATE	DNI.7.242.734	33
135	165-551/96 HUGO AUGUSTO ZELAYA	LE.8.183.785	15

*Cord*

ES COPIA

*Rina R. de Torres*

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo*  
*Sulla*

DECRETO N° 1928

N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	ANTIGÜEDAD
136	165-553/96	RICARDO JESUS GONZALEZ	DNI.13.357.634	10
137	165-563/96	CARLOS MARQUEZ	DNI.8.170.119	23
138	165-568/96	JUAN JOSE MOREYRA	DNI.7.258.523	18
139	165-625/96	CIRIACO TOLABA	DNI.8.170.548	12
140	165-626/96	HECTOR JULIO ESCALANTE	LE.5.409.686	21
141	165-630/96	DOMINGO NESTOR VILLA	DNI.10.005.918	22
142	165-633/96	PEDRO NOLVERTO GEMIO	LE.7.285.727	22
143	165-635/96	GREGORIO V. ALVAREZ	DNI.6.961.312	24
144	165-637/96	EDUARDO REYES	LE.7.245.416	25
145	165-780/96	PEDRO ATILIO VILLOLDO	DNI.7.243.828	22
146	165-784/96	ADRIANO BARBOZA	DNI.7.258.144	22
147	165-787/96	EDUARDO ARCANGEL LOPEZ	DNI.10.004.811	16
148	165-788/96	ALFREDO NATAL MARTINEZ	DNI.12.690.432	20
149	165-795/96	DOMINGO ADRIAN CASTILLO	LE.8.175.015	19
150	165-801/96	ALBERTO URZAGASTE	DNI.8.165.714	23
151	165-804/96	PEDRO PASCUAL PEREYRA	DNI.7.261.656	16
152	165-810/96	HERNAN LUIS VALENCIA	LE.8.163.659	23
153	165-820/96	JACINTO NUÑEZ	LE.4.620.040	17
154	165-824/96	NICASIO AVENDAÑO	DNI.11.884.608	11
155	165-504/96	NAPOLEON CESAR DIAZ	DNI.14.411.615	16
156	165-823/96	ELIAS FARFAN	DNI.12.322.010	21
157	165-624/96	FIDEL CARABAJAL	LE.8.170.601	15
158	165-632/96	JOSE ANGEL CASTRO	LE.7.247.482	31
159	165-777/96	FELIX VILTE	LE.7.242.221	18
160	165-778/96	MANUEL GUILLERMO CABRERA	LE.7.073.383	24
161	165-782/96	EDUARDO VIVEROS	DNI.7.261.379	23
162	165-785/96	LUIS PAULINO ZARATE	DNI.7.260.501	26
163	165-786/96	JUAN LOPEZ	DNI.10.581.983	21
164	165-789/96	SANTOS F.SILVESTRE	LE.7.246.118	35
165	165-790/96	NATIVIDAD ANGEL MORALES	LE.7.264.458	20
166	165-791/96	HITALO ERMINIO MENA	DNI.12.842.904	12
167	165-797/96	JOSE ANTONIO PACHAO	LE.4.620.126	21
168	165-799/96	MIGUEL MARCIAL MAMANI	DNI.12.857.814	21
169	165-800/96	OSCAR R.ROBLED0 SANCHEZ	DNI.11.538.124	18
170	165-802/96	LUIS MANUEL SAAVEDRA	DNI.8.174.223	21
171	165-803/96	AGUSTIN VIVEROS	DNI.11.590.337	19
172	165-808/96	ANSELMO MAMANI	DNI.8.170.181	20
173	165-812/96	JUAN FRANCISCO GONZALEZ	DNI.7.245.594	12
174	165-814/96	EUGENIO CHOCOBAR	LE.8.165.308	22
175	165-818/96	GORGE TAPIA	DNI.8.183.504	20
176	165-819/96	FELIX SENON SERAPIO	DNI.7.674.319	21
177	165-621/96	ELBIO RENE PEREZ	DNI.8.172.888	11
178	165-807/96	HUGO LUIS S. REYES	DNI.17.572.108	10
179	165-809/96	RICARDO AGUILERA	LE.8.173.022	15
180	165-813/96	JUAN CARLOS CARDOZO	DNI.13.845.781	16

*Corru*

ES COPIA

  
RINA R. DE TORRES  
Numeración Oral, Leyes y Decretos  
Secretaría General de Intendencia



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO N° 1928

N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	ANTIGÜEDAD
181	165-816/96	GUALBERTO LOPEZ	DNI.10.581.844	15
182	165-817/96	BLAS HIPOLITO BARBOZA	DNI.7.258.313	20
183	165-822/96	DOMINGO ELEUTERIO ZARATE	DNI.8.612.895	23
184	165-825/96	JULIO VILTE	DNI.6.147.091	23
185	165-855/96	RAFAEL ROBERTO GUITIAN	DNI.8.172.053	19
186	165-866/96	SARA PAULINA SERNA	DNI.5.084.583	19
187	165-868/96	SERAFIN ARCANGEL VARGAS	DNI.8.176.167	10
188	165-506/96	NESTOR SILVERIO DIAZ	DNI.7.250.128	21
189	165-507/96	EGIDIO ESPINOSA	DNI.7.256.745	24
190	165-508/96	ALEJANDRO ESCALANTE	LE.8.388.326	22
191	165-511/96	ANDRES FLORES	DNI.7.253.318	12
192	165-513/96	MERCEDES GERARDO GUTIERREZ	LE.5.076.574	19
193	165-514/96	MIGUEL ANGEL GITIAN	LE.7.254.566	18
194	165-516/96	ANTONIO GUSMAN	LE.7.258.351	23
195	165-518/96	GABINO LERA	LE.7.247.378	21
196	165-522/96	JULIAN LERA	LE.7.243.836	28
197	165-523/96	JOSE MAMANI	LE.8.178.091	20
198	165-524/96	AGUSTIN JULIAN MACHUCA	DNI.7.240.099	31
199	165-525/96	DESIDERIO RAMON MANSILLA	DNI.11.039.769	17
200	165-526/96	DARDO FLORENTIN MERCADO	DNI.8.178.855	16
201	165-528/96	ANDRES BENJAMIN NAVARRO	LE.8.294.659	22
202	165-530/96	ANDRES BALBIN ORELLANA	DNI.7.263.498	21
203	165-531/96	LADISLAO OVIEDO SOSA	DNI.18.725.391	14
204	165-533/96	CESAR ELONIDES PAZ	DNI.8.180.550	19
205	165-534/96	CANDIDO AUDON PADILLA	LE.8.168.001	21
206	165-535/96	PIO CESAR R. PEREZ	LE.4.598.752	31
207	165-536/96	MERCEDES RODOLFO PUNTANO	DNI.7.242.382	21
208	165-545/96	MANUEL E. VALDIVIEZO	DNI.7.259.680	23
209	165-552/96	FRANCISCO CARABAJAL	LE.8.165.860	25
210	165-603/96	RAUL RAFAEL CAMACHO	DNI.7.262.884	30
211	165-611/96	VICENTE LUIS NAVARRO	LE.7.255.780	21



SALTA

ESPAÑA 2195 - TEL. 320776